



La World Compliance Association lanza de forma gratuita la Guía de Legislación Comparada en Materia de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica

La guía incluye una comparativa entre un total de 14 países de los aspectos generales y más relevantes de la regulación en la materia

La [World Compliance Association](#) ha lanzado hoy la **Guía de Legislación Comparada en Materia de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica**, un documento que nace con el objetivo de contrastar la normativa existente en cuanto a la responsabilidad penal de la persona jurídica en diferentes países. La guía, que será **actualizada anualmente** por el Comité Técnico Internacional de la WCA, contiene una síntesis de los aspectos generales y más relevantes de la regulación en dicha materia.

En la guía, que se podrá **descargar de forma gratuita** desde la página web de la asociación, se estudian un total de 14 países: **Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Italia, México, Perú, Portugal, Brasil, Uruguay, Panamá y Guatemala**. De cada uno, se realiza un breve comentario de los antecedentes respecto a la normativa actual para después estudiar los diferentes aspectos de la legislación vigente, como la identificación de las personas jurídicas penalmente responsables, las vías de imputación, los delitos y las sanciones, entre otros.

Además, a modo de resumen, se ha incluido un **cuadro comparativo** que organiza la información de manera visual, ofreciendo al lector una visión general de la guía y facilita una conclusión clara y concisa de todo lo expuesto a lo largo del documento.

En el prólogo que ha realizado el presidente de la WCA, **Iván Martínez**, para la guía, se pone de manifiesto la necesidad de un documento de este tipo, que ayude a los profesionales y organizaciones que desarrollen su actividad en varios países a tener una visión completa de la situación actual. *“Todos los países que han avanzado en esta materia incorporan los principios básicos del concepto de la responsabilidad de la persona jurídica”,* explica el presidente, *“sin embargo, el desarrollo del concepto y su ámbito de aplicación, así como su regulación, contienen notables diferencias entre ellos, lo cual supone un reto tanto para profesionales del compliance como para las organizaciones empresariales ya que, en una economía cada vez más global, se enfrentan a multitud de escenarios legales y regulatorios, generando una complejidad a la hora de abordar el desarrollo, aplicación y revisión de sus programas de cumplimiento”*.

Por su parte, el profesor doctor de derecho procesal de la Universidad de Castilla-La Mancha, **Jordi Gimeno**, que también ha participado en la guía con un prólogo y la revisión de esta, añade que *“a la hora de implementar un programa de cumplimiento, éste debiera contemplar no solo la legislación de origen sino también tener muy presente aquellas de los distintos países en los que va a operar”*. En cuanto a la guía, explica: *“se trata de un estudio riguroso y detallado, que no solo se limita a exponer los presupuestos materiales ni el catálogo de ilícitos que generan responsabilidad, sino también las causas de exención y atenuación de la misma. Además, se adentra en instituciones poco conocidas en Europa pero con un amplio recorrido en Latinoamérica, como los acuerdos de colaboración eficaz, muy utilizados en la lucha contra la corrupción”*.

La guía ya está disponible para su descarga gratuita. Entra [AQUÍ](#) para conseguirla.

